

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

04376-2024-U

**ALGIMIA DE ALMONACID**

Expediente n.º: 127/2024

Anuncio exposición pública

Procedimiento: Disolución Agrupación Algimia de Almonacid-Gaibiel-Matet

Fecha de iniciación: 02/08/2024

ANUNCIO SOMETIENDO A INFORMACIÓN PÚBLICA EL ACUERDO DE DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ALGIMIA DE ALMONACID, GAIBIEL Y MATET PARA EL SOSTENIMIENTO DEL PUESTO DE SECRETARÍA

El Pleno del Ayuntamiento de Algimia de Almonacid, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2024, acordó instar la disolución de la Agrupación de los municipios Algimia de Almonacid-Gaibiel-Matet para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria.

El Ayuntamiento de Gaibiel, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2024 aprobó prestar su conformidad a la solicitud de disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Algimia de Almonacid, Gaibiel y Matet para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, acordada por el Ayuntamiento de Algimia de Almonacid en sesión de 5 de agosto de 2024.

El Ayuntamiento de Matet, mediante acuerdo plenario de fecha 30 de agosto de 2024 aprobó prestar su conformidad a la solicitud de disolución de la Agrupación de los Ayuntamientos de Algimia de Almonacid, Gaibiel y Matet para el sostenimiento en común del puesto de Secretaria, acordada por el Ayuntamiento de Algimia de Almonacid en sesión de 5 de agosto de 2024.

Mediante el presente anuncio se exponen al público los referidos acuerdos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.1.c) del Decreto 92/2021, de 9 de julio, del Consell, de regulación del personal funcionario con habilitación de carácter nacional por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones, observaciones o sugerencias.

Las alegaciones u observaciones podrán ser presentadas en cualquiera de los registros a que se refiere el artículo 16,4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hallándose el registro electrónico de este Ayuntamiento en su Sede Electrónica ubicada en la siguiente dirección: [<http://algimiedealmonacid.sedelectronica.es>].

El expediente se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Algimia de Almonacid, ubicada en la Plaza Ayuntamiento de dicha localidad (CP 12414).

Algimia de Almonacid a 11 de septiembre de 2024.

El Alcalde

(Presidente de la agrupación en disolución)

D. Jaime Santiago Pertegaz Tortajada